

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6193 *ORDEN de 10 de marzo de 2000 por la que se resuelve el concurso específico 4/99, convocado por Orden de 3 de diciembre de 1999, para la provisión de puestos de trabajo en el INIA.*

Por Orden de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de diciembre de 1999) de este Departamento, se convocó concurso específico 4/99 para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima, puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal de este Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

Núm. orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad Provincia	Puesto	Nivel	Min.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
23	Jefe del Servicio de Reactivación.	26	AB	Madrid.	Jefe Servicio Seguimiento Prestación Social Sustitutoria.	26	JS	Madrid.	Fernández Ramos, Adolfo.	133490113	1122	26
24	Jefe del Servicio de Relaciones con las Administraciones Territoriales.	26	AB	Madrid.	Jefe Servicio Productos Side-rúrgicos.	26	EH	Madrid.	Palazón Andrés, María Cruz.	5131983724	1122	26
25	Jefe del Servicio de Contabilidad.	26	AB	Madrid.	Subjefe Sección B.	22	EH	Madrid.	Espada Fernández, Amparo.	5069104602	0620	22
26	Jefe del Servicio de Reestructuración.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Régimen Penal.	24	JS	Madrid.	García-Victoria Ferrer, Enma.	539763668	6317	21
27	Jefe de Servicio de Reestructuración.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Prestaciones.	24	TS	Madrid.	Salguero Gómez, Amparo.	221411624	6317	22
28	Jefe del Servicio de Gestión Económica de Subvenciones.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Asignación y Control.	24	IN	Madrid.	Martínez Ostenero, María Dolores.	107865657	1122	24

ANEXO

N.º de orden	N.º de plazas	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales				
		Denominación	Nivel	Grupo Ad.	Localidad	Denominación	Nivel	MO	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo/ Escala	Grado	Grupo
1	3	MAPA. (INIA) S. G. de Investigación y Tecnología Investigador A2.	26	A	Madrid.	MAPA. (INIA) S. G. de Investigación y Tecnología. Investigador A3.	24	AG	Madrid.	Sánchez Palomares, Otilio.	0160344913A0101	0101	24	A
						MAPA. (INIA) S. G. de Investigación y Tecnología. Investigador A3.	24	AG	Madrid.	Alia Miranda, Ricardo.	0563122924A5001	5001	24	A
						MAPA. (INIA) S. G. de Investigación y Tecnología. Investigador A3.	24	AG	Madrid.	Blasco Lozano, Rafael.	1841413335A5001	5001	24	A
2	3	MAPA. (INIA) S. G. de Investigación y Tecnología Investigador A3.	24	A	Madrid.	MAPA. (INIA) S. G. de Investigación y Tecnología. Investigador A4.	24	AG	Madrid.	Diez Barra, Modesto Rafael.	5195537057A5001	5001	24	A
						MAPA. (INIA) S. G. de Investigación y Tecnología. Investigador A4.	24	AG	Madrid.	Ruiz del Castillo, Jacobo.	0267516757A5007	5007	24	A
						MAPA. (INIA) S. G. de Investigación y Tecnología. Investigador A4.	24	AG	Madrid.	Canals Caballero, Ana.	0535948335A5001	5001	22	A

6194 ORDEN de 16 de marzo de 2000 por la que se resuelve el concurso específico 3/99 convocado por Orden de 2 de diciembre de 1999 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de este Departamento, se convocó concurso específico 3/99 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados así como los puestos declarados desiertos según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal de este Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—El Ministro, P.D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.